

Clasificación profesional	Salario base	Plus Convenio	Total
Semanal			
<i>Personal subalterno:</i>			
Almacenero	1.092	283	1.375
Pesador	1.092	283	1.375
Cobrador	1.092	283	1.375
Conserje	1.092	283	1.375
Ordenanza	1.092	283	1.375
Portero	1.092	283	1.375
Vigilante	1.092	283	1.375
Telefonista	1.092	283	1.375
Mujer de limpieza	1.092	—	1.092

Clasificación profesional	Salario base	Plus Convenio	Total
Semanal			
<i>Bolones:</i>			
De 16 a 18 años	672	28	700
De 14 a 16 años	420	—	400

Nota —1. A la categoría de Peón fijo masculino se le señala un plus de fijeza de 350 pesetas semanales.
 2. A las distintas categorías de oficios auxiliares establecidas en la Reglamentación de Frutos Secos se les retribuirá en analogía a las categorías establecidas en la presente tabla salarial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1972 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de junio del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de julio de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Carlos Amigo de Bonet	Cervera	Rubi,
D. Fernando Amián Costi	Arcos de la Frontera	Los Palacios y Villafranca.
D. Luis Brualla Santos-Funcia	Villaiba	Benavento.
D. Justo Guedeja Marrón Pérez	Madridelos	Baeza.
D. Francisco Montoya Sabarit	Vinaroz	Burriana.
D. Aurelio Fernando Román Rodríguez	Cinzo de Limia	Carballino.
D. Jaime Vizcarro Sansano	Morella	Vendrell.
D. Hipólito Hermida Cebreiro	Puente Caldelas	Celanova.
D. José Luis Antón de la Fuente	Castrojeriz	Carrión de los Condes.
D. Oscar Torres Berriel	Cazalla de la Sierra	Guía.
D. Joaquín González Amaro	La Cañiza	Bande.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2123/1972, de 21 de julio, por el que se asciende a Tenientes Generales con carácter honorífico a Generales de División en situación de reserva.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Teniente General con carácter honorífico a los Generales de División, en situación de reserva: Don Luis Redondo García, don Ildefonso Navarro Villanueva, don José Álvarez Entrena, don Mariano Lambaa Massa, don Manuel Villegas Cardoqui, don Jaime Milans del Bosch y del Pino, don Constantino Lobo Montero, don Fran-

cisco Serrano Ariz, don Gabriel Tassara Buiza, don Agustín Sifré Carbonell, don Alejandro Alonso de Castañeda Navas. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
 JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2124/1972, de 21 de julio, por el que se asciende a Generales de División con carácter honorífico a Generales de Brigada en situación de reserva.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,